



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)
GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN: COORDINADOR (A) DEL PROYECTO POR TIEMPO DETERMINADO.

PROYECTO: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SEGURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MÁS VULNERABLES EN HONDURAS

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), informa del proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales de un Coordinador (a), para el Proyecto: "Educación inclusiva y segura para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables en Honduras". El Proyecto es ejecutado por la AMHON con el apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur - KOICA, mediante cooperación delegada a la UNICEF. El Coordinador (a) tendrá su sede en Tegucigalpa M.D.C., en las oficinas de la AMHON.

1. ANTECEDENTES/ JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes generales del proyecto

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como instancia gremial que agrupa a las doscientos noventa y ocho (298) municipalidades del país, se enmarca en tres líneas estratégicas: i) el Fortalecimiento y la modernización de la gestión institucional para mejorar las capacidades de servicios a los municipios; ii) la promoción y facilitación para el desarrollo integral de los municipios referida a procesos de transformación multidimensional, sistémicos, sostenibles e incluyentes, en los municipios del país, en las mancomunidades y regiones, bajo el liderazgo de los gobiernos municipales; y iii) la mejora del desempeño municipal poniendo a disposición de las municipalidades una serie de mecanismos técnicos, legales y administrativos, que sirvan para guiar y mejorar el desempeño municipal bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

La AMHON, dentro de su mandato, tiene la tarea de fortalecer los Gobiernos Locales; impulsar la descentralización y la modernización de la gestión pública; incidir en los órganos del estado en la elaboración de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo municipal; y brindar asesoría técnica en las consultas que formulen las autoridades municipales. En este contexto, ha desarrollado un modelo de gestión municipal enfocado en el desarrollo social inclusivo. Este modelo se concreta mediante el diseño e implementación de políticas municipales de desarrollo social, que permiten a las municipalidades definir su accionar a largo plazo en sectores clave como la seguridad alimentaria, vivienda y servicios básicos, contribuciones a los sistemas de educación y salud pública, participación comunitaria y atención diferenciada a los grupos más vulnerables y a la población en general a lo largo del ciclo de vida.

Así mismo, la misión fundamental de UNICEF es promover los derechos de todos los niños y niñas en todas partes, especialmente de aquellos más desfavorecidos y excluidos. El enfoque de equidad que UNICEF promueve significa que todos los niños tengan la oportunidad de sobrevivir, desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, sin discriminación, prejuicio o favoritismo. En la medida en que cualquier niño tiene una probabilidad desigual en la vida - en dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y cívicas - sus derechos son violados. Por esta razón, el enfoque en la equidad es tan vital, pues se acelera el progreso hacia el cumplimiento de los derechos humanos de todos los niños, que es el mandato universal de UNICEF, como se indica en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur (KOICA) es una agencia gubernamental fundada en 1991 para gestionar la ayuda no reembolsable de Corea a países en desarrollo, incluyendo proyectos de cooperación técnica, capacitación y voluntariado, con el objetivo de promover el desarrollo social y económico sostenible y fortalecer las relaciones entre Corea del Sur y sus socios. En esta ocasión se delegaron fondos a UNICEF para desarrollar el proyecto en mención.

1.2 Justificación del Proyecto

Según información oficial, municipal y comunitaria, el 68% de los centros educativos del país corresponden al nivel primario, el 30% al nivel prebásico y únicamente el 2% al nivel medio. Del total de escuelas, el 57% se encuentran en zonas rurales, de las cuales aproximadamente 6,000 son unidocentes, con menos de 40 educandos, ubicadas en comunidades rurales dispersas y de difícil acceso.

Un informe reciente elaborado por UNICEF, UNESCO y el Banco Mundial, evidencia que, incluso antes de la pandemia, Honduras registraba el nivel de aprendizaje más bajo de la región de América Latina y el Caribe, con apenas 6,3 años de escolaridad corregidos por aprendizaje (LAYS). Tras el impacto de la pandemia, el país experimentó una pérdida de más del 24%, reduciéndose a 4,6 LAYS, lo que representa un retroceso equivalente a una década en el nivel de aprendizaje.

En cuanto al acceso a agua y saneamiento, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2019) señala que el 44,4% de la población está expuesta a riesgo de contaminación fecal en la fuente de agua potable, mientras que el 59,2% enfrenta este mismo riesgo en su propio hogar. Esta situación deriva en enfermedades de origen hídrico que afectan con mayor severidad a la niñez menor de cinco años. Cabe destacar que únicamente el 24% de los municipios del país dispone de sistemas de alcantarillado. Para 2022, se estima que el 35,6% de los centros escolares carecía de servicio de agua potable, y que solo el 12,5% contaba con lavamanos con acceso a agua y jabón.

La violencia constituye otra de las principales causas de deserción escolar. El 23,9% de las adolescentes y el 14% de los adolescentes entre 13 y 17 años reportaron haber abandonado sus estudios a raíz de episodios de violencia física. En el caso de las adolescentes, un 21,2% manifestó haberse ausentado de la escuela como consecuencia de haber sufrido violencia sexual.

Finalmente, la Encuesta ENDESA-MICS 2019 refleja la persistencia de roles de género en el uso del tiempo. En el grupo de edad de 5 a 11 años, la proporción de niñas que dedican 21 horas semanales o más a labores domésticas es prácticamente el doble (3,4%) que la de los varones (1,7%). Esta brecha se profundiza en el grupo de 12 a 14 años, donde el 15,4% de las adolescentes asumen esa carga, frente al 4,2% de los

adolescentes, lo que contribuye a reforzar patrones de desigualdad de género desde edades tempranas.

Entre las mujeres jóvenes que ni estudian ni trabajan, el 26% son cabezas de familia o cónyuges de cabezas de familia con hijos. Un segundo grupo masivo, aunque también están a cargo del cuidado de los niños como hermanas mayores o tías sin remuneración ni opciones flexibles para completar su educación

Bajo el contexto anterior, Honduras ha llegado a un acuerdo con la nación de Corea del Sur para mejorar el acceso y la permanencia en la escuela de los niños y adolescentes más vulnerables de Honduras mediante un enfoque multisectorial basado en la escuela. Este programa tiene como objetivo hacer realidad los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la educación en los municipios más desfavorecidos de Honduras. Contribuirá a garantizar que las niñas que sufren la exclusión más grave puedan acceder a una educación inclusiva y de calidad en la enseñanza primaria y el primer ciclo de secundaria ayudando a las niñas a comenzar la escuela a tiempo, reducir las tasas de deserción escolar en el nivel primario (1º grado a 6º grado), prevenir la deserción escolar después del último grado de la educación primaria (7º 9º grado) y mejorar la calidad y la pertinencia de la educación, incluida la educación basada en habilidades para la vida.

En respuesta a esta realidad, el programa “Educación inclusiva y segura para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables en Honduras” propone una estrategia multisectorial basada en la escuela, orientada a mejorar el acceso y la permanencia escolar en comunidades priorizadas.

El objetivo central del programa es mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables en Honduras mediante un enfoque multisectorial basado en la escuela. Esta estrategia reconoce que la escuela puede y debe ser un eje articulador de servicios esenciales, protección, salud y desarrollo comunitario, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad.

Bajo ese contexto, la AMHON, ha suscrito un convenio de cooperación con UNICEF en el marco del proyecto: **Educación inclusiva y segura para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables en Honduras**, con fondos de la Agencia de Cooperación Internacional -KOICA de Corea del Sur, por lo que, se informa del proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales de un Coordinador (a) de Proyecto bajo la modalidad de tiempo determinado, quien será responsable del cumplimiento de Objetivos, Resultados, Metas, Indicadores y facilitar los diferentes procesos formulados en el documento de subvención.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

2.1 Objetivo General

El coordinador (a) técnico será responsable de la organización, planificación, dirección, ejecución, monitoreo y evaluación de los diferentes procesos establecidos en el Plan Operativo General del proyecto, para el cumplimiento de los objetivos, resultados, productos e indicadores, aplicando las normas institucionales de AMHON, así como las establecidas por la instancia cooperante.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Organizar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades programáticas del convenio, en cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores definidos, en articulación con las municipalidades beneficiarias.
2. Implementación y seguimiento del Plan Operativo General (POG) del Proyecto y los Planes Operativos Anuales (POA).
3. Fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, estableciendo convenios y coordinaciones con instituciones del Estado, organizaciones civiles, privadas y cooperantes, para la implementación conjunta de modalidades educativas innovadoras, flexibles y alternativas.
4. Impulsar el fortalecimiento de capacidades en áreas de educación, protección, salud y agua y saneamiento básico en la comunidad educativa, mediante planes que impliquen la formación docente, acceso a recursos tecnológicos y digitales.
5. Asegurar la gestión administrativa, financiera y contractual del convenio, incluyendo adquisiciones, contrataciones, rendiciones de cuentas y auditorías, en estricto cumplimiento con la normativa de AMHON, UNICEF y el Convenio de Financiación.
6. Implementar mecanismos de planeación, monitoreo, evaluación, comunicación y visibilidad, garantizando la socialización de resultados, la seguridad de la información y la generación de evidencia para la incidencia en políticas y toma de decisiones.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

- Organizar, planificar, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades programáticas del convenio de acuerdo a los documentos de formulación de este programa y presupuesto definido y en cumplimiento con los objetivos y resultados propuestos trabajando en coordinación con las municipalidades beneficiarias.
- Revisión documental del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AMHON, con el fin de identificar las líneas estratégicas vinculadas al proyecto y articularlas con el Plan Operativo Anual (POA). Este proceso permitirá definir acciones estratégicas, metas, resultados, actividades e indicadores que reflejen de manera clara la contribución del proyecto a la gestión estratégica de la institución.
- Promover el establecimiento de acuerdos y/o convenios con socios que incluyen la implementación del programa en los municipios, escuelas y comunidades con las diferentes estrategias y metodologías que posteriormente deberá adaptar y liderar desde el equipo técnico del proyecto.
- Establecer coordinaciones institucionales SEDUC, SENAF, SESAL, DECOAS y con actores clave tanto a nivel territorial como institucional, con organizaciones civiles, privadas, cooperantes, en el marco del cumplimiento de los objetivos del convenio AMHON-UNICEF.
- Coordinar la formulación e implementación del Plan de formación integrado con módulos en los temas de educación, salud, agua y saneamiento y protección con el equipo de especialistas del proyecto y las instituciones rectoras vinculadas a los temas.

- Coordinar la elaboración e implementación de los planes para la puesta en marcha de los distintos componentes del programa: Educación, salud, agua y saneamiento y protección, tomando en cuenta el marco de indicadores y metas establecidos en el diseño de este.
- Facilitar en territorio estrategias con enfoque de protección de niñez y educación en centros educativos y comunidades priorizadas en el convenio.
- Desarrollar e implementar acciones de consenso, comunicación y negociación, que contribuya a la construcción de acuerdos e incidencia con diversas instancias tomadores de decisiones a nivel local, mancomunado, Secretarías de Estado, organismos internacionales presentes en la zona en función del plan de trabajo y de las asistencias técnicas territoriales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida por la AMHON y UNICEF.
- Implementación del plan de visibilidad global de acuerdo con las necesidades del convenio, esto puede incluir la organización de eventos con medios y ruedas de prensa, foros, talleres, seminarios conferencias, etc.
- Elaborar términos de referencia y acompañar los procedimientos de selección y contratación para las consultorías que se gestionen en el marco del convenio, las cuales deben de ser monitoreadas de forma puntual y sistemática.
- En cumplimiento a los manuales y reglamentos de AMHON y UNICEF, deberá preparar toda la documentación necesaria, para la realización de los procedimientos de licitaciones y concursos, así como las solicitudes al Departamento Legal de la AMHON para la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Financiación y con la debida autorización de la Gerencia Desarrollo Municipal y la Dirección Ejecutiva.
- Asegurar la buena gestión de las garantías, seguros y demás aspectos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del convenio.
- Coordinar la realización de talleres de trabajo, socialización de resultados de las asistencias técnicas que se concluyan y cualquier otro evento relacionado con el mismo.
- Coordinar y dar seguimiento a la planeación, monitoreo y evaluación del convenio de acuerdo con las metas e indicadores comprometidos.
- Preparar y presentar Informes de ejecución de actividades técnicas y financieras del proyecto de forma trimestral, semestral y anual para el cooperante y la institución
- Preparar y presentar Reportes de Plan e informe mensual de las actividades y los resultados alcanzados por el proyecto conforme a la normativa de la AMHON
- Elaborar requerimientos presupuestarios y realizará las rendiciones de gastos respectivas.
- Supervisar que la administración efectúe un adecuado manejo administrativo de los gastos, inversiones, ingresos y egresos.
- Coordinar la entrega de la información solicitada por la auditoría interna y a las auditorías externas.
- Mantener estrecha comunicación con los alcaldes/alcaldesas de los municipios beneficiarios del convenio.

- Seguimiento en territorio a las asistencias técnicas que se ejecuten.
- Establecer mecanismos de seguridad para evitar que la información generada por el convenio, tanto técnica como administrativa y contable, se pierda, desaparezca o se dañe, a través de copias de seguridad de la información en las computadoras, caja de seguridad refractaria para documentos importantes (contratos, garantías, etc.) y cualesquiera otras medidas específicas.
- Otras que le sean asignadas por su jefe inmediato para la buena ejecución.

4. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

4.1 Ubicación

La sede del trabajo será las oficinas de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en la ciudad de Tegucigalpa, con desplazamientos a los municipios que son área de influencia del convenio.

La planificación de las giras será acordada por sus niveles inmediatos y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Municipal de AMHON, asegurando cobertura y acompañamiento efectivo en los municipios bajo su responsabilidad.

4.2 Fecha y periodo de ejecución, fecha de inicio

Fecha de publicación: 13 de abril, 2026

Fecha máxima de presentación de expresión de interés: 27 de abril, 2026

El periodo de contratación: A partir de la orden de inicio 02 de mayo, 2026

Fecha de culminación: 31 de diciembre, 2026

Duración del proyecto: 8 meses

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 Nivel Académico

- ✓ Profesional universitario en las áreas de las ciencias sociales, económicas, ingenierías u otras áreas afines.
- ✓ Se valorará estudios de postgrado en áreas relacionadas a la economía, ciencias sociales, desarrollo local, dirección de proyectos, derechos humanos o ciencias de la educación.

5.2 Experiencia Laboral

- ✓ Experiencia mínima de 5 años en puestos de coordinación y/o toma de decisiones en proyectos desarrollados con la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales o el sector privado, bajo enfoque de gestión por resultados.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en trabajos relacionados con el desarrollo local, especialmente en áreas de desarrollo social y comunitario como ser: educación, salud, protección y saneamiento básico.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años de trabajo relacionado con el sector municipal o mancomunado ya sea mediante asistencias técnicas, asesorías o empleo directo con gobiernos locales. Se valorará con mayor énfasis la experiencia en áreas de

desarrollo municipal: planeación estratégica municipal, estrategias de desarrollo comunitario, planeación y concertación multisectorial entre otros.

- ✓ Experiencia mínima de 1 año en el trabajo con mancomunidades de municipios y conocimiento del rol de estas asociaciones en el desarrollo municipal.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en espacios de concertación y diálogo con organizaciones públicas, sector privado y sociedad civil.
- ✓ Experiencia comprobada de al menos 3 años en la formulación e implementación de planes de monitoreo y evaluación de programas y proyectos financiados por entidades de Cooperación Internacional.

5.3 Conocimientos

- Conocimiento y experiencia en el manejo de marco lógico, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos por gestión de resultados.
- Conocimiento y/o experiencia en el manejo de proyectos multi-enfoques, género, derechos humanos, grupos vulnerables entre otros.
- Conocimiento sobre Ley de Municipalidades y otras normativas municipales y nacionales.
- Habilidades de redacción, análisis y elaboración de informes técnicos.
- Habilidades para formación y trabajo con personal técnico municipal, líderes comunitarios e institucionales sobre organización y gestión de respuestas en favor de temas relacionados con grupos prioritarios

5.4 Habilidades

- Liderazgo y toma de decisiones, con capacidad para coordinar equipos técnicos, gestionar recursos y garantizar el cumplimiento de objetivos y resultados en proyectos de cooperación internacional, gobiernos locales y sociedad civil.
- Planificación estratégica y gestión de proyectos, aplicando herramientas de marco lógico, gestión por resultados, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y convenios.
- Capacidad de análisis y redacción técnica, orientada a la elaboración de informes, propuestas, sistematización de experiencias y generación de evidencias para la toma de decisiones.
- Competencias en negociación, concertación y construcción de consensos, con experiencia en espacios de diálogo multiactor (sector público, privado y sociedad civil).
- Facilitación y capacitación de personas adultas, mediante metodologías participativas, innovadoras y adaptadas a contextos locales.
- Conocimientos sólidos en normativa municipal, finanzas locales y procesos de simplificación administrativa, con la habilidad de trasladar estos conocimientos a gobiernos locales y mancomunidades.

- Sensibilidad social y enfoque de género, con competencias para incorporar la equidad, la protección de la niñez y la inclusión de grupos prioritarios en la gestión local.
- Adaptabilidad y trabajo en entornos diversos, con capacidad para interactuar en contextos comunitarios, institucionales y territoriales, respondiendo a desafíos de desarrollo local y gobernanza municipal.
- Habilidades de comunicación efectiva y relaciones interpersonales, que favorezcan el trabajo en red y la construcción de alianzas estratégicas.
- Manejo responsable de información técnica y administrativa, asegurando la confidencialidad, resguardo y transparencia en los procesos.

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

El/la coordinador (a) técnico, estará bajo la supervisión de Departamento de Desarrollo Económico y Social quien a su vez coordinará con la Gerencia de Desarrollo Municipal, y Coordinación Técnica, liderando en conjunto la ejecución del plan operativo del proyecto. De igual manera, a través de dicha Gerencia y podrá coordinar acciones con otras dependencias de AMHON que estén relacionadas con la ejecución del convenio.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de contratación, será por 8 meses, periodo de tiempo que podría ser ampliado en función de las evaluaciones de cumplimiento y disponibilidad de financiamiento del convenio.

8. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales serán cubiertos por la AMHON con pagos mensuales mediante el convenio de cooperación con UNICEF en el marco del programa EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SEGURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MÁS VULNERABLES EN HONDURAS, con fondos de la agencia de Cooperación internacional -KOICA de Corea del Sur, además, se reconocen sus derechos laborales.

9. FORMA DE PAGO Y DEDUCCIÓN

El Coordinador (a) recibirá su remuneración respectiva sobre la cual se efectuarán las deducciones según lo establecido en ley. En caso de encontrarse sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta deberá presentar constancia vigente de ese estado.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

Se constituirá un Comité de Selección formado por personal de AMHON y UNICEF, que establecerá los criterios de selección y valorará las candidaturas. Las personas preseleccionadas serán convocadas para la realización de una entrevista personal en la sede la AMHON, o vía telemática, de igual manera podrá aplicarse una prueba de conocimientos generales.

La contratación se adjudicará a la persona que **OBTENGA LA CALIFICACIÓN MAS ALTA** y se encuentre dentro del presupuesto disponible del proyecto.

11. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas interesadas en presentar candidaturas al puesto ofertado deberán presentar la siguiente información solicitada:

- La hoja de vida actualizada, conforme al formato que se detalla en este documento.
- Documentación acreditativa de los méritos expresados en la hoja de vida.
- Carta de presentación, incluyendo sus expectativas salariales.
- Copia de la tarjeta de identidad.
- Copia del RTN.
- Hoja de pagos a cuenta emitida por la SAR. (En caso de que cuente con ello)
- Presentar dos copias de constancias de trabajo que demuestren su capacidad en el manejo de los temas solicitados.
- Hoja de antecedentes penales y policiales.

Los interesados deberán enviar sus postulaciones completas al correo electrónico contrataciones.de@amhon.org hasta el 27 de abril, 2026 a las 11:59 pm.

12. CONSIDERACIONES FINALES

Los productos que se generen en el proyecto como ser informe, trabajo, estudio u obra producida tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor o de cualquier otra naturaleza, derivados del mismo, serán propiedad exclusiva de la AMHON y de los municipios beneficiarios.

La AMHON no será responsable de pérdidas, accidentes, daños o lesiones sufridas por el contratado, derivados del contrato o por cualquier otra razón.

13. NORMAS CONTRA ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL.

El contratado(a), está obligado a adoptar medidas para evitar, prevenir actos de explotación y abuso sexuales. A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexuales de dicha persona.

Así mismo no deberá ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participar en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo será causal para rescindir el presente contrato.

Anexo I. Formulario de currículum del / los consultores

El siguiente formulario deberá llenarse por el/la Consultor/a principal y para cada uno de los profesionales que apoyará la consultoría. **Este formato es de obligatorio cumplimiento, no se considerarán las propuestas que se presenten en formatos diferentes.**

GENERALIDADES	
Nombre completo	
Fecha de nacimiento	

Nacionalidad	
Número de identidad	
Dirección física y/o postal	
Teléfono / celular	
Correo electrónico	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS

Carrera/curso	Grado	Institución	Fecha (inicio-fin) especificar mes año

NOTA: Presentar documentos probatorios de los estudios universitarios y/o técnicos

ESTUDIOS EN CURSO O INCONCLUSOS

Carrera/curso	Institución	Fecha (Desde-hasta) especificar mes año

Experiencia Profesional del consultor

Se indica a los proponentes que se limiten a la descripción de trabajos/proyectos relacionados con esta asistencia técnica, **no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado**, para cada trabajo/experiencia deberá diligenciarse un cuadro con la siguiente información:

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Productos Elaborados	1. 2. 3.....
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución	(inicio – fin - indicar mes y año)

NOTA: Presentar documentos probatorios: cartas de referencia o copias de contratos